

### Gobierno de Puerto Rico OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1571 Moca, Puerto Rico 00676 (787) 877-6016 (787) 818-1140 legislaturamunicipalmoca@yahoo.com

PRN-1 (9-febrero-2023)
Presentada por la Administración
RESOLUCION NUM. 17

**SERIE 2022-2023** 

PARA EXPRESAR NUESTRA TENAZ OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE UNAS FACILIDADES DE TELECOMUNICACIONES EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA MUEBLERÍA SAULO UBICADA EN LA CALLE RAMOS ANTONINI 170 (PR.-110 R) Y APOYAR LO EXPUESTO POR LOS VECINOS Y RESIDENTES DEL BARRIO PUEBLO EN CONTRA DE LA MISMA; SOLICITAR A LA OGPE QUE NO EXPIDA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** 

La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.003 establece la Declaración de Política Pública y reconoce que los municipios son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones.

POR CUANTO:

La mencionada Ley 107-2020 en su Artículo 1.008 (Poderes de los Municipios) indica que tendrá las facultades y poderes para:

APR

(b) Demandar y ser demandado, denunciar, querellarse y defenderse en cualquier tribunal de justicia u organismo administrativo.

)

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO:

En el Articulo 1.018 (Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde) en los incisos (e) y (z) dispone lo siguiente:

- (e) Representar al Municipio en acciones judiciales o extrajudiciales promovidas por o en contra del municipio. Comparecer ante cualquier Tribunal de Justicia, foro o agencia pública del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno de Estados Unidos de América y sostener toda clase de derechos, acciones y procedimientos...
- (z) Ejercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza, resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo.

POR CUANTO:

La pasada semana se recibió en la Oficina del Alcalde un documento titulado: CARTA ABIERTA, "MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES" Caso 2021-401812-PCOC-023359, firmada por cientos de personas residentes y vecinos, en la cual expresan y se oponen a la aprobación del proyecto propuesto en los altos del edificio de la Mueblería Saulo del barrio Pueblo de Moca.

**POR CUANTO:** 

El 26 de enero de 2023, se preparó una comunicación firmada por el Alcalde y enviada a la OGPe de Aguadilla en la cual se expresa la oposición del Municipio y expone una serie de fundamentos reglamentarios por lo cual el proyecto no cumple y es uno prohibido.

PRN-1 (9-febrero-2023) Página 2 RESOLUCION NUM. 17

POR CUANTO:

La Oficina de Planificación del Municipio gestionó y obtuvo copia del expediente ante la OGPe en el trámite 2023-SCE-020727 y el mismo fue referido al Lcdo. Luis Sánchez Mercado (Abogado del Municipio).

POR CUANTO:

El Lcdo. Luis Sánchez Mercado radicó ante la OGPe una solicitud de intervención en el caso 2023-SIN-009326 en la cual solicita que OGPe acepte que el Municipio sea una parte con interés en el proceso y le sea notificado todo lo que se radique o se notifique en el caso, ejemplos: documentos, planos, notificaciones, escritos, etc.

**POR CUANTO:** 

Conforme a los documentos que obran en el expediente se certificó el memorial explicativo firmado y sellado por el Ing. Víctor M. Ocasio Carrero (PE), que expone lo siguiente:

#### Introducción:

La Compañía SKY Towers LLC arrendó espacio en la azotea de un edificio existente de tres (3) plantas, que ubica en Mueblería Saulo, 170 Ramos Antonini, Bo. Pueblo, Moca P.R. Sky propone la construcción de facilidades de telecomunicaciones/co-ubicaciones tipo Rooftop en la azotea de este edificio existente de tres (3) plantas.

A.P.R

Este proyecto cumple con el Reglamento Conjunto 2019.

REGLA 9.11.2 UBICACIÓN DE LAS TORRES DE TELECOMUNICACIONES SECCION 9.11.2.1 DISPOSICION GENERAL

a. Las torres de telecomunicaciones podrán permitirse dentro de los limites territoriales

> 5. Las torres o instalaciones de telecomunicaciones podrán ser construidas sobre el terreno, en los edificios o sobre sus

- b. Las instalaciones de telecomunicaciones sobre los techos podrán permitirse dentro de los límites territoriales de Puerto Rico cumpliendo con las siguientes disposiciones.
  - 1. Las instalaciones sobre techo no podrán exceder veinte (20) pies de altura.

El propósito de este proyecto es mejorar el servicio a los clientes de diferentes compañías en el área. Por ser este proyecto una construcción en una facilidad existente no tiene impacto en los alrededores.

En esta facilidad tipo rooftop se propone instalar las antenas en monturas tipo "pipe mount" y los equipos serán instalados sobre plataforma de acero. Esta facilidad de telecomunicaciones no contempla instalar una torre de telecomunicaciones sobre el techo del edificio existente.

### Descripción del proyecto:

- 1. Antenas y monturas: se instalarán 12 antenas PCS y 2 microondas en la azotea del edificio existente de tres (3) plantas para albergar diferentes compañías de telecomunicaciones: Estas antenas se instalarán en unas monturas de acero galvanizado. Las monturas y sus componentes cumplen con los códigos locales vigentes.
- 2. Distribución eléctrica: se utilizarán las facilidades eléctricas existentes, de donde se alimentará un panel para proteger y distribuir la energía a los equipos de telecomunicación: Esto cumpliendo con los códigos de construcción, seguridad y eléctricos aplicables.
- 3. Los equipos de telecomunicaciones se instalarán sobre techo del edificio en tres (1) plataforma de acero 20' x 30'. Esta plataforma cumple con todos los códigos de construcción vigentes.



PRN-1 (9-febrero-2023) Página 3 RESOLUCION NUM. 17

#### POR CUANTO:

Luego de una revisión total del expediente, planos y la reglamentación aplicable se encontró una serie de deficiencias en el trámite e incumplimiento con las leyes y reglamentos vigentes, a saber.

- 1. La parte peticionaria no cumplió con el requisito de notificaciones a los dueños colindantes. La Sección 9.11.2.4 del Reglamento Conjunto (2020) requiere que se notifique a los dueños de las propiedades que radiquen a una distancia radial de cien (100) metros, tomando como centro la ubicación propuesta. El inciso (d) le impone a la parte proponente que debe cargar al caso (SBP) evidencia de dicha notificación.
- No surge del expediente dicha evidencia, además que no notificó al Municipio como dueño de la plaza pública.
- 2. La OGPe expidió una Notificación de Requisitos para Aprobación de Permiso de Construcción el 17 de junio de 2022 en el caso 2021-401812-PCOC-023359 y no notificó al Municipio en violación a lo requerido en la Sección 9.11.2.4 inciso (b) que dispone que la OGPe notificará al Municipio copia de la determinación al mismo día.
- 3. La OGPe y la parte proponente incumplieron con lo dispuesto en el Artículo 6.021 de la Ley 107-2020 (Código Municipal) el cual dispone que deberá enviarse al Municipio copia de toda solicitud de permiso de uso o construcción para que el Municipio tenga la oportunidad de evaluarlo y presentar su posición al proyecto en un término de quince (15) días. De igual forma, requiere la Sección 3.2.1.2 inciso (p) del Reglamento Conjunto que se tiene que tener la recomendación municipal. La OGPe y la Parte Proponente no cumplieron con notificar, ni obtener la recomendación del Municipio.
- 4. La Parte Proponente incumplió con lo dispuesto en el Artículo 2.110 de la Ley 107-2020 y la Ordenanza vigente que disponen sobre el pago de arbitrios de construcción del proyecto. Surge del expediente, que la parte proponente sometió ante la OGPe como evidencia del pago de arbitrios los recibos de pagos por \$75.00 (Patentes) y \$675.00 (arbitrios) del 9 de enero de 2023, los cuales fueron por concepto de los trabajos eléctricos de CRL Electrical Development para un costo de \$15,000 y no por la totalidad del costo de construcción certificado por el Ingeniero Ocasio e incluido en la notificación de requisitos por \$41,766 dólares.
- 5. El proyecto no cumple con la distancia requerida mínima de cincuenta (50) metros medidos desde la torre a la colindancia de una escuela, según lo dispone la Sección 9.11.2.1 inciso (3) del Reglamento Conjunto. El proyecto colinda con la Escuela Adolfo Babilonia Quiñones/Luis A. Colón las cuales están en funciones.
- 6. El proyecto no cumple con la distancia requerida mínima de quince (15) metros desde la torre hasta la estructura más cercana, según lo requiere la Sección 9.11.2.1 inciso (4). La Mueblería Saulo está a cero metros del edificio de Antonio Loperena Nieves.
- 7. El proyecto es uno prohibido por la Sección 9.11.2.3 inciso (c), que establece que no se permitirá la instalación y ubicación de torres y de instalaciones de telecomunicaciones en estructuras designadas por la Junta de Planificación como sitio o zona histórica, en los centros fundacionales de los pueblos, entiéndase las plazas de recreo y bloques circundantes.

A.P.R.

god

Dado a que el proyecto colinda con la Escuela Adolfo Babilonia, que es una declarada como sitio histórico, ubica en la Calle frente a la Iglesia Católica Nuestra Señora de la Monserrate, la cual es también declarada sitio histórico y ubica en la Calle Ramos Antonini, la cual es una de las calles circundantes de la Plaza Pública y dicha estructura de la Mueblería radica a menos de 50 metros de la esquina de la plaza.

AAR APS 8. Existe fuerte oposición de los residentes de nuestra comunidad mocana, en especial de los dueños de propiedades, comerciantes y residentes cercanos. No se le ha permitido exponer y expresar sus preocupaciones y planteamientos en una vista pública de conformidad lo dispone la Ley 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, la Ley 161-2009 y el Reglamento Conjunto (2020).

Se unen al expediente a esta Resolución copia de la Carta Abierta firmada por la comunidad como evidencia clara y fehaciente de la oposición tenaz al proyecto propuesto.

**POR CUANTO:** 

Es el interés del Municipio de Moca, compuesto por el Poder Ejecutivo Municipal y la Legislatura Municipal, solicitar a la OGPe y a las agencias concernidas no se expida el permiso de construcción y en cambio no se permita el mismo.

**POR TANTO:** 

RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOCA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra:

Expresar la más tenaz oposición a la instalación de las facilidades de telecomunicaciones propuesta por SKY TOWER PUERTO RICO, INC., en los altos (azotea) del edificio de la Mueblería Saulo ubicado en la Calle Ramos Antonini #170 del barrio Pueblo de Moca.

Sección 2da:

Solicitar a la OGPe y a las agencias concernidas que no se expida el permiso de construcción que se tramita en el caso 2021-401812-PCOC-023359 y para el cual se expidió el 17 de junio de 2022 una notificación de Requisitos para Aprobación de Permisos de Construcción por ser contrario a las disposiciones legales y reglamentarias.

Sección 3ra:

Referir el asunto a la División de Auditorias de la Junta de Planificación, de conformidad lo establece el Artículo 14.4 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico" y lo dispuesto en el Tomo XI del Reglamento Conjunto.

Sección 4ta:

Se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a comparecer, tramitar y radicar a través de su representación legal, ante las agencias del Gobierno y los tribunales del país, las acciones que corresponden para evitar el incumplimiento con las leyes y reglamentos vigentes y hacer valer su posición de no permitir la construcción propuesta.

Sección 5ta:

Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

PRN-1 (9-febrero-2023) Página 5 RESOLUCION NUM. 17

Sección 6ta:

Copia de esta Resolución será notificada a la Administradora de la Ciudad, a la Oficina de Finanzas Municipal, a la Oficina de Planificación del Municipio de Moca, al Sr. Carlos A. Rivera Bacó, Presidente de SKY TOWER PUERTO RICO, INC., al Ing. Víctor Ocasio, al Ing. David Peña Cruz, al Ing. Santiago Burgos Rolón, a la Ing. Adabel F. Colón, a la Sra. Blanca Bosques Vargas, a la Sra. Yanira Hernández Vega, al Ing. Carlos Cardona, a la Arq. María R. Cintrón, a la Lcda. Edmeé Zeidan Cuebas, al Planificador Julio Lassus Ruiz, a la Arquitecta Mildred González Valentín, Subdirectora de Conservación del Programa Patrimonio Histórico del Instituto de Cultura Puertorriqueño, a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de P.R., al Sr. Adalberto Matías, Representante de la Comunidad, al Lcdo. Luis J. Sánchez Mercado; Abogado del Municipio de Moca para su conocimiento y la acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca, 🙌 9 de febrero de 2023.

HON JORGE A. PEREZ DIAZ Presidente

Legislatura Municipal

IVÁNA. VERA HERNÁNDEZ

Secretario

Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde el <u>/3</u> de <u>febrero</u> de <u>2023.</u>

HON. ÁNGEL Á PÉREZ RODRÍGUEZ Alcalde



#### Gobierno de Puerto Rico OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1571 Moca, Puerto Rico 00676 (787) 877-6016 (787) 818-1140

legislaturamunicipalmoca@yahoo.com

### CERTIFICACIÓN

Yo, IVÁN A. VERA HERNÁNDEZ, Secretario de la Legislatura Municipal del Municipio de Moca, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la RESOLUCION NÚM. 17, SERIE 2022-2023, adoptada por la Honorable Legislatura Municipal de Moca, Puerto Rico en la 2DA REUNION DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 9 de febrero de 2023 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales.

HONS: JORGE A. PÉREZ DÍAZ

**ALEXIS GARCÍA YULFO JEISON ROSA RAMOS** HÉCTOR L. ROSARIO RIVERA

**LOUIS RAMOS CORDERO** JAIME HERNÁNDEZ FERRER MANUEL VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ JUAN I. PLAZA MEDINA **MIGDALIA CORDERO MARTÍNEZ** MADELINE HERNÁNDEZ VILLANUEVA **ALEXIS BARRETO CABÁN BETZAIDA PÉREZ PÉREZ SAMUEL SOTO BOSQUES** 

Ausentes Excusados:

HON. JESLYN M. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ HON. JAIME BABILONIA HERNÁNDEZ

Una (1) Vacante

CERTIFICO, además que la misma fue aprobada por el Alcalde el 13 de febrero de 2023.

Y, para enviar copia a Sr. Ma Hhew & sello y firmo la presente CERTIFICACIÓN, el /3 da

IVAN & VERA HERNÁNDEZ

Secretario

Legislatura Municipal

URA MUN PUERTO **SELLO OFICIAL** 

TITULO: PARA EXPRESAR NUESTRA TENAZ OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE UNAS FACILIDADES DE TELECOMUNICACIONES EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA MUEBLERÍA SAULO UBICADA EN LA CALLE RAMOS ANTONINI 170 (PR.-110 R) Y APOYAR LO EXPUESTO POR LOS VECINOS Y RESIDENTES DEL BARRIO PUEBLO EN CONTRA DE LA MISMA; SOLICITAR A LA OGPE QUE NO EXPIDA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN; Y PARA OTROS FINES.



Departamento de Desarrollo Economico y Comercio. Oligina de Gerencia de Permisos

#### Número de Caso: 2021-401812-PCOC-023359

### Notificación de Requisitos para Aprobación de Permiso de Construcción

SKY-017 Muebleria Saulo Moca

### Datos de Localización

Dirección Física

CALLE ISABELA BO PUEBLO

Moca, Puerto Rico

Número(s) de Catastro

070-022-002-28

Materiales de Construcción

Acero Estructural

Area

Cabida de los desarrollos: 55,76 m²

Área Bruta de Construcción, 600,0 p²

Dueño

SKY TOWER PUERTO RICO INC

Proyectista

Ingeniero Victor Ocasio Lic. No. 11961

Tipo de Solicitud

Nueva

Estimado de Costo de la Obra (\$USD)

Costo Estimado (Original)

\$41.766.50

#### Asunto

El proyecto consiste en la instalación de una facilidad de telecomunicaciones sobre el techo de estructura existente tres (3) plantas. El área de construcción será de 600,00 pies cuadrados.

#### Requerimientos

Estimado(a) :Ingeniero Victor Ocasio Lic, No. 11961

Por medio de esta notificación se le informa que para que se le otorgue una aprobación final a su solicitud, tendrá que cumplir con las condiciones señaladas a continuación:

- 1 Someter la Certificación para el Tramite de Permiso de Construcción o Urbanización (Póliza Eventual), según formalizado en la Oficina correspondiente de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.
- 2. Someter evidencia de que se han satisfecho los arbitrios municipales correspondientes a esta obra, de conformidad con la Ley Núm 88 del 24 de junio de 1971, copia del decreto de exención como evidencia de que le es de aplicación al Artículo 2, Sección C de la Ley número 8 del 24 de energ de 1987, según enmendada lo certificación al efecto de la Oficina de Exención Contributiva Industrial del Departamento de Estado.
- 3. Someter una foto dei rótulo que identificará la construcción (debidamente instalado) a tenor con lo dispuesto en el Reglamento Conjunto vigente. Será responsabilidad del desarrollador la instalación de un rótulo con tamaño mínimo de 2' x 4" en la entrada principal de la propiedad que incluya lo siguiente, número de solicitud, tipo de solicitud presentada, nombre del dueño y proponente de la obra, dirección postal y electrónica de la OGPE o Municipio Autónomo para comentarios sobre la solicitud.
- 4. Someter copia firmada de la siguiente información de la obra
  - a. Fecha de comienzo de la obra
  - b. Tiempo de construcción
  - c. Número de empleos directos a crear

Condiciones Especiales

NINGUNA



### GOBIERNO DE PUERTO RICO

Dapactamento de Desarrollo Económico y Comercio Oficina de Gerencia de Pormises Número de Caso: 2021-401812-PCOC-023359

### Notificación de Requisitos para Aprobación de Permiso de Construcción

#### **Aviso**

Es de entenderse que esta notificación no es autorización ni permiso para iniciar las obras de construcción y que la vigencia de esta notificación está limitada por el Reglamento Conjunto vigente, según facultado por la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009 para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada. Esta notificación quedará sin efecto a los dos años, a partir de la fecha de expedición.

#### Firma / Sellos

Fecha de Expedición:

17/06/2022

ne va de Alamandra

Page 2 of 2



# CARTA ABIERTA MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

1. Cashott Colo Res	
2. Moisters	_
3. Hejender H. Felician Cosso.	_
4. And the same of	_
5. (Inaches Nervande	_
6. Herrosia Genegario /Livera	
7. Gulleden Hornondo	
8. Uda Bergan Pirano	
9. Carney R. Levy Day	_
10. Hims blinder longer	_ }
11. Herely Journes & de	_
12. Psidolia Birean Rix	<u> </u>
13. Alestor (sauced for for the	
14. War D. Velsa Brown	7
15. Clongin dos Ded Die	7
16. Bain O. Lasonele	7
17. Brindoselle Die	7
18. Melion River	7
19.	7
20. Jan Oando Cordero	1
21. her the last	1
22. ELODAST C	7
23. Sandra Caba	1
24. Worts R Queto Valette	
25.	1
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	
31.	
32.	
33.	

### CARTA ABIERTA MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos
Gobierno de Puerto Rico
1. Erice M. Crugo Durgo
2. Character 1
3. Change Barrier
4. Wares his le
5. All 18 18 18
6.
7. Alexander Down De De
8. Magar matiga
9. 10 11 6
10. Carmen Character Michigan
11.
12.
13. The Oxogram
14. Car Charles POD of the
15. A Chapacine
16. Gratie dit Olimero
11. Herekan Matris For 1/12
18. Lay 15 to
19. Knake Vale Torres
20. Glaria C. Pére Calain
21. Minorur Ast Jones
22. from ona longita / fails
23. Ameridania Note Hover
24. ( 150 G ) X ( ) ( )
25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25.
26. Manted Wale Jones
27. Jahren ages
28. Delva Vale Jan
29. Wests Ch. Para
30. Range Misself ( 1)
31. Julia Wen Salla
32. Celida Vale
22 / 7/1

### CARTA ABIERTA

## MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

GODII	erno de Puerto Rico
1.	Trucia Coraballo Large
2.	Marty sest Land On
3.	Francisco In Conster 3
4.	Franciles aprat Line
5.	Datatio Quate Paris
6.	Carlos Cesta to of son
7.	Jonach Tress Proce
8.	Thomas heir Rombio
9.	Jerge Garae Timenie
10.	
11.	12 196
12.	Grahviela Ries Rodriguez
13.	Pilar Marins Comitana
14.	Many or accept
15.	Toelea Soto Podricos
16.	Philip 5 Daniels 5840
17.	Daniel Sacz Caban
18.	Myrna Soto Rodríquez
19.	Woel Soto Modriquez
20.	Michelle Vargas
21.	Nivel Soto Vargas
22.	Urial Soto Vargus
23.	Contonio Bosques Grazilla
24.	L'agra Bosques Soll
25.	week or the Site
26.	Alleron Octor
27.	Mantra Varge Dod Higher
28.	Digo Barreto Vizguez
29.	Ulina Sarreto Vazguez
30.	Oved July
31.	Enrich Cinder
32.	Depa Vinen
33.	Chity Diego
	(1) (2)

### CARTA ABIERTA MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE

### TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

Gobierno de Puerto Rico
1. Moris Colon Caban
2. Jamas Gradals González
3. Haula Grafis Color
4.
5. Hector E. Colon Colon
6. Haylon Colon Caban
7. Javiell Rosevia
8. Maria C. Guadalise Perez.
9. Lovenzo O. Cabian Aracho
10. Boxer D. Cabin Buckelyn
11. Dovis E. Mender Curs
12. Christian L. Cabain Wander
13. Dunit O. Caban Minder
14. Dagoni I. Cahin Mills 123
13. Daisy Modulaver Neves
16. Ella / Robii give Vivine
17. Marta Ruman Umale
18. Silberto Giracle Cialo
19. Jan't media,
20. You Miranda
21. Muli Po
22. Educe Grocks Lebestury,
23.
24. Allegro Suntena Flisano
25. Rinera
26. Welfredy Dieton a Jelicians
21. Meneroth Jelalian
28. Laneage Million
29. Osé Camin Rentana Veliciano
30. Frozannie Feliciani
31. Herming Ken
32. The hund
33. Mula sea Bassa

### CARTA ABIERTA

### MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

1.	Germanie Berite
2.	Claubel Morales &
3.	Olegna neser
4.	Madesie Widea Norals
5.	Rolondo Berlette Rimes
6.	Sorling Ken Vine
7.	Meabelle fein top
8.	Tesasa arizago Lalingo
9.	Etiqueneas.
10.	Gorda traver the
11.	Jessia Strulas Westy
12.	muly do Hero
13.	Lange My Zero
14.	Hombria Robbles Ordanes
15.	James Mity Vills gra
16.	LLDURY JORGA HUZ
17.	Sel butte this SO
18.	Ada M. Velezinez Heyrandez
19.	Ma badelle
20.	Haricon Rodinglion
21.	George longs Saltera
22.	Vaman Lout Med
23.	Muthubu meso lape
24.	That Thurs Cara
25. 26.	13 A C -
27.	Maria Com
28.	two expect
29.	Yashino B. Khonen Bulerice
30.	1:5 A Piga Ma do ac do
31.	Posous Capalar Grant Maria
32.	Masaura Gonzalez Gonzalez
33.	WY . Al
	LTD 101 2011/130 30 1 CK

## CARTA ABIERTA MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE

### TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

1.	o de Puerto Rico
2.	Daneliz, Corden
	Stamure Valentia Morales
3.	Lustos Kamisez Ramisez
4.	Myanre M. Adevea
5.	Yangra Hurriciez
6.	Jany Porto
7.	Lancis (Drais 12)
8.	Siova Perser
9.	fenta then buno
10.	Muram Ruera
11.	Maria Roman
12.	Pelesa alla viela
13.	elecure properties
14.	telissa Contes /
15.	loany for
16. /	Marly Price
17.	yarava Saxsalle
18.	Ohais Tool Perez Valentin
19.	of colicination also Compass
20.	-29 1/ 1/60a
21.	zida Herraile
22.	Same Lato
23.	12 many Cebat
24.	ude three ander
25.	Spratt-Dur Pirela
26.	A year of some
27.	guil fliender
28.	alina (120-1
29.	Del Pareral
30.	ali the both
31.	HC A DEVEN
32.	late A
33.	WHI STIMM

### CARTA ABIERTA MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Gobierno	de	Puerto	Rico
	/ 1	-,	

	rno de Puerto Rico
1.	4 Days
2.	Laila comolla
3.	Aborem Re til
4.	Dela I CVII
5.	Chille Pen
6.	diamatili verez Lorge
7.	Corner Post Land
8.	Danier California
9.	Wall of 22
10.	Salian Veloria
11.	Sedan Con Amiser 6
12.	Design Constant 2)
13.	1 BOO ALL
14.	
15.	Halling Soul
16.	Haylor Granell
17.	X Million 3 3
18.	Librage Season
19	Celi B. Capolla.
20.	( Derned)
21.	Menin Shuges
23.	the state
24.	74 W
25.	Expuella Mon Mis
26.	Lamon Ling
27.	Heiply Jantos
28.	1-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16
29.	The where less
30.	Pier Marie
31.	The interior
32. <b>X</b>	A MANAGE
33.	

# CARTA ABIERTA MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Go	hiere	o de Pue	me D.	erencia	y Permi	isos		
		1 Vac	ALO KICO	- A- (				-
-	1.	200	10 N.	1 No	Mons	<u></u>	Jak De	$\overline{}$
-	2.	6	Ma			- 126		
-	3.	12.0	Jh ~	~. U	200	> 1	Dre	
	4.	211	-1/	7.				
-	5.	Would	ser Le	mans				
<u> </u>	6.	Batol		1) ?	5 /	7		
-	7.	Janis	10/	Decce	5 (	>		
	8.	Tol Li	A C	Rosa	26 r6	Ch		
	9.	ll back	Ba (V	No'	<u> </u>	Chi		
]	LO.	XXX	- 1	/	/		- Land	
1	1.	Lalo	> Ele	inth	~~	5/	1	
1	2.	Zensia	a Ul	noink	Her)	- car	ars	
1	3.	leste	14	( the	8	- 1	1.5	
14	4.	Texau de	Dia 9	Junas	3 Who	e bla		
15	5.	Ingel	8.1	al rive	acid n	3		
16	i. [	Lange	, D	10/2 (	7. 200			
17	. 1	loca to		Na	H CC.	<i>0</i>		
18	. 10	TIME	The same	1	7			
19.		melf	1720		22			
20.	30	Chia y 1	1	-11-				
21.	10	THUY	alam	/				-
22.	10	Barre		den indi				-
23.	$\perp Z$	- Carl	end	18				-
24.	1	Lingson!	She		-			-
25.	16/2	Jun le	1. 695	3			-	-
26.	1-10	rechell	27	<i>y</i>				-
27.	.2	1	in f					-
28.	-6	w le	Ale: Or	- 00	Laur	J.		-
29.	3	KO.	ale	THE SOLD	7461	rell		1
30.	Me	gold	Port	Nuce	(an	1		}
31.	15	ei Cim	Sui	NS.	Anot.	-4)		
32.	Me	reida	Birer	uen of	a X	10		
33.	Est	Ler W. C	de ette	Draice	Q Ci			
			viva /	in rights	Y	+1		

### CARTA ABIERTA

## MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a:-Oficina de Gerencia y Permisos Gobierno de Puerto Rico 1. 2. 3. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13/ 14. 15. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 30. 31. 32. 33. 34

### CARTA ABIERTA

## MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

1.	Epil Tarner Marine
2.	south A All Syon
3.	Marie of July
4.	1 Back of College
5.	alien a mar 2 7 30
6.	Theran Trans
7.	Asis n Per Joseph
8.	Rento Carlo Port
9.	Rainer Midon of College
10.	du Cliffondi Ca
11.	J. Marshy Lagar.
12.	Maria Japan Komago
13.	Carley O. Vilaz
14.	Class 12.D
15.	Sail Hernander
16.	Pedical Con
17.	agrong dono
18.	Walka of the
19.	Le Amanda
20.	Hany J. Aponto
21.	Sylva Min Nies
22.	Grelle Waldi Carlan
23.	The same of the sa
24.	angel Hernande Jata
25.	Eller sola
26	Roberto Pazza Ale
27.	Debry Mandee Cut my
28.	Essistis and the her
29.	flooding
30.	School Sales
31.	enely Losa
32. <i>】</i>	Tello John, the
33.	Rulp moreless

### CARTA ABIERTA

### MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

	rno de Puerto Rico
1.	Mint Could him and
2.	There was process
	Fall City May
3.	Maricipal SOTO
4.	Taryz Maya.
5. /	tack autilla
6.	Mercia refinences source
7.	my sp
8.	Typhen Luigh To
9.	M. Of Julia & all 12
10.	Maria Thomas
11.	Shoul Bayes
12.	minera forey
13.	Priessa de L'Es Pasques
14.	dus RACHUM).
15.	Rugina Carles posses
16.	Malin Moral Solo
17.	Social Mustral Aug
18.	Mas Of Sher
19.	allan sel 2 as 2 -
20.	Chi Of- Mdes
21.	My Torsz CAUTY
22.	Share Tomas
23./	Faid XV
24	Four The
25.	Sandra Mera Mera
26.	2
27.	
28.	
29.	
30.	3
31.	81
32.	
22	

# CARTA ABIERTA MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Gobie	rno de Ruerto Rico
1.	Lucia Very
2.	due Court
3.	The m Row Rode years
4,	Row M. Conten Wounds
5.	Carner M. Cale HI C.
6.	Tradai tana Con Quis
7.	Augus as
8.	Williah Clus Oth
9.	Marian Cosdos DR
10.	Tronger late + Shine
11.	Muchal Lygues least
12.	Daro Catto Jopeness
13.	Roman lake the
14.	spelia textina
15.	Poly W. Lily to
16.	Slava Carter
17.	agopulo Nola
18. 19.	of forms (off)
20.	Attlet Cather frequence
21.	ayrum in last Leger
22.	Husen New Por
23.	En Jakelia
24.	War War Chang
25.	O sel o O o sel o
26.	Braulio Nieves
27.	hung Conti
28.	allel 11
29.	- Valled a Deruny
30.	1990-
31.	du Cui
32. V	Cade Cordero Machie
33.	Eddie Corder Calor